



H. AYUNTAMIENTO DE MANI, YUCATAN

2015 - 2018

Maní, Yucatán a 18 de Abril de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.



C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS

TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ, YUC.

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- La información completa y actualizada de los indicadores de gestión y de resultados.

Que se hubiere generado durante el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, relativo al artículo 9 fracción VI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracciones XLV, XLVI, XLVII, 4, 5 y 182 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 9 fracción de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, no se ha recibido o generado documento que contenga la información completa y actualizada de los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. ALFREDO ALONZO CAAMAL VILLACÍS
SECRETARIO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.

H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIO
MUNICIPAL
2015-2018
MANI, YUCATAN

Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*
Fecha de actualización de la información: 18/Abril/2016

